REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA MONITOREO DE GLUCOSA EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA E INSUMOS (TIRAS DE GLUCOMETRIA Y AGUJAS PEN DE INSULINA) PARA PACIENTES DIABETICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2.

TIRAS DE GLUCOMETRIA Y AGUJAS PEN DE INSULINA				
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42181500	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE	EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL	N/A
42142521	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS	AGUJAS PARA RECOLECCIÓN DE SANGRE
42142600	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	GERINGAS Y ACCESORIOS	N/A

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación será por la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 130.000.000,00) M/LEGAL IVA INCLUIDO.** Distribuidos de la siguiente manera: Para la **vigencia 2025** un valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 80.000.000,00) M/LEGAL IVA INCLUIDO** y Para la **vigencia 2026** un valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000,00) M/LEGAL IVA INCLUIDO.**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VIGENCIA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA
1	02-02-02-009-03	RASES-2	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA MONITOREO DE GLUCOSA EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA E INSUMOS (TIRAS DE GLUCOMETRIA Y AGUJAS PEN DE INSULINA) PARA PACIENTES DIABETICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2.	16	1	VIGENCIA 2025	$80.000.000,00	$80.000.000,00
						VIGENCIA 2026	$50.000.000,00	$50.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO								$130.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan Anual de Adquisiciones No. 181 del 26 de junio del 2025
Recursos: 16
Rubro presupuestal 02-02-02-009-03 SERVICIOS DE SALUD HUMANA
Programa: "O" Atención Salud

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	VIGENCIA	Valor unitario	Valor total
1	26/06/2025	181	RASES No.2	16	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA MONITOREO DE GLUCOSA EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA E INSUMOS (TIRAS DE	1	VIGENCIA 2025	$80.000.000,00	$80.000.000,00

						GLUCOMETRIA Y AGUJAS PEN DE INSULINA) PARA PACIENTES DIABETICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2.		VIGENCIA 2026	$50.000.000,00	$50.000.000,00
Total										**$130.000.000,00**

La presente Certificación del Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento está aprobada bajo la Resolución 001 del 1 de enero de 2025 *"Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2025"*, así mismo, mediante oficio DGPPN No 2-2025-031702 del 20 de mayo de 2025, DGPPN 9425 del 20 de mayo de 2025 emitida por el ministerio de Hacienda y Crédito Público, por la cual se aprueban las vigencias futuras 2026 y mediante la comunicación oficial electrónica Nº **GS-2025-043513-DISAN** por la cual la Dirección de Sanidad autoriza el cupo de vigencias futura 2026 para la Regional de Aseguramiento en Salud No.2

1.4 CLASE DE CONTRATO	**SUMINISTRO.** (Art 32 Ley 80 de 1993, Código Civil y Código de Comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que tenga domicilio en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la ley. De igual manera, deberá contar con la capacidad financiera y operacional que les permita hacer la entrega completa y oportuna de los bienes a contratar. Podrán presentarse aquellos oferentes que ostente la participación de productor nacional de conformidad con lo establecido en las Ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021. De conformidad con lo establecido en el artículo 12º de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el art. 32 de la Ley 1450 de 2011) y el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021) que hace referencia a la convocatoria a Mipymes y, así mismo, debido a que el valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares (US$125.000), la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 conservará la discrecionalidad y resolverá las solicitudes de limitación a Mipymes en la etapa precontractual en observancia a la normatividad vigente y aplicable
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	

La Regional de Aseguramiento en Salud N°2 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional requiere contratar el suministro de elementos de autocontrol para los pacientes Diabéticos, para atender las necesidades de los pacientes crónicos con diagnóstico de Diabetes Mellitus, que requieren tomas de glucometría, con el fin de garantizar el acceso y la atención oportuna continua, integral y resolutiva a la población, contando con los recursos humanos, técnicos, financieros y físicos para garantizar la gestión adecuada a la atención, así como los resultados en salud de los servicios del Programa de Riesgo Cardiovascular, Consulta Externa, Urgencias y Hospitalización, pacientes que requieren toma de glucometría para el monitoreo y control de los niveles de glicemia.

Las tiras reactivas son, junto con el glucómetro uno de los elementos esenciales para el autocontrol y gestión de la diabetes, estos son pequeños trozos de plástico que disponen en un espacio los elementos reactivos necesarios para que una vez entre en contacto con la sangre, reaccionen de forma que podamos determinar químicamente la cantidad de glucosa en sangre.

Actualmente existen varias formas de medir glucosa, aunque la más común sigue siendo las tiras reactivas y los medidores de glucosa, aunque en solución para la diabetes, la medición capilar es la más fiable y a la que recurre para obtener resultados más preciosos. El suministro de estos insumos es indispensable para poder brindar una oportunidad y adecuada atención a los usuarios del subsistema de la Policía Nacional y mejorar su calidad de vida, bajo parámetros de la más alta calidad y cumplimiento con la normatividad que regulan el sector de la salud, y de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas en la RUTA DE PROMOCION Y MANTENIENTO DE LA SALDU de la Regional de Aseguramiento den Salud N°2, razón por la cual, las Unidades Prestadoras de Salud HUILA, TOLIMA, CAQUETA Y PUTUMAYO, requieren del ***"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA MONITOREO DE GLUCOSA EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA E INSUMOS (TIRAS DE GLUCOMETRIA Y AGUJAS PEN DE INSULINA) PARA PACIENTES DIABETICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2"***, para lo cual se utilizan elementos de detección de niveles de glucosa en sangre, mediante el procedimiento de toma e glucometría así:

TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE: Estas son utilizadas en los servicios de urgencias y consulta Externa en el momento de ser valorados y sea ordenado por el medico su clucometria de las Unidades Prestadoras en Salud de Huila, Caquetá, Tolima y Putumayo como medio de diagnóstico rápido de alteraciones de la glucosa en sangre, así mismo son utilizadas por los pacientes con diagnóstico de Diabetes (insulinorequirientes) que hacen parte del Programa de Riesgo Cardiovascular y Metabólico (Resolución 32002 del 2016, establece las rutas de atención en salud de los grupos riesgos dentro de ellas se contemplan la RIAS para la población con riesgo o presencia de alteraciones cardio /cerebro/vascular metabólica manifiesta) de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 y de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario de las unidades prestadoras de Salud antes mencionada; como medio de autocontrol de forma ambulatoria, permitiendo mantener los niveles adecuados de glucosa y disminuir los riesgos y permitan tener una mejor calidad de vida.

AGUJA PEN PARA DMINISTRACION DE INSULINA DE LAPICERO: Son utilizadas como medio de administración de insulina subcutánea de forma ambulatoria y se entregan a los usuarios con Diagnostico de diabetes Insulinodependientes, y que se encuentran identificados y que hacen parte del Programa de riesgo cardiovascular y metabólico, de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, y las Unidades Prestadoras de Salud de Huila, Tolima, Caquetá y Putumayo, de la Regional De aseguramiento en salud No 2.

- La diabetes Mellitus (DM): Es un conjunto de trastornos metabólicos, cuya característica común principal es la presencia de concentraciones elevadas de glucosa en la sangre de manera persistente o crónica, debido ya sea; a un defecto en la producción de insulina, resistencia a la acción de ella para utilizar la glucosa, aumento en la producción de glucosa o a una combinación de estas causas, también se acompaña de anormalidades en el metabolismo de los lípidos, proteínas, sales minerales y electrolitos.

La diabetes se asocia con la aparición de complicaciones en muchos sistemas orgánicos, siendo los más evidentes:

- Pérdida de la visión, que puede llegar a la ceguera.
- Compromiso de órganos vitales como los riñones, causando un deterioro funcional progresivo, requiriendo diálisis y trasplante.
- Compromiso de vasos sanguíneos que pueden significar la pérdida de extremidades inferiores.
- Compromiso del corazón, con enfermedad coronaria e infarto agudo de miocardio.
- Compromiso cerebral y de la irrigación intestinal.

Sin embargo, las complicaciones más prevalentes afectan al sistema nervioso periférico y autónomo, actualmente existen dos clasificaciones principales:

La primera, corresponde a la Organización Mundial de la Salud, en la que reconoce tres formas de diabetes mellitus: tipo 1, tipo 2 y diabetes gestacional (ocurre durante el embarazo), cada una con diferentes causas y con distinta incidencia.

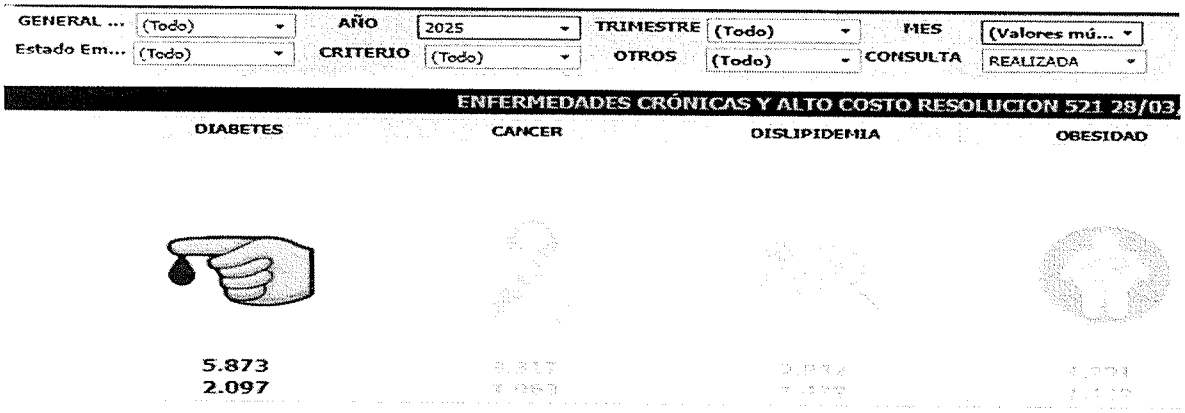
La segunda, corresponde al comité de expertos de la Asociación Americana de Diabetes (ADA) en 1997. Según la ADA, los diferentes tipos de DM se clasifican en cuatro grupos:

1. DIABETES TIPO 1: causada generalmente por la destrucción autoinmune de las células que suele provocar una deficiencia absoluta de insulina.
2. DIABETES TIPO 2: causada por una pérdida progresiva de la secreción de insulina de las células β, con frecuencia superpuesta a una situación basal de resistencia a la insulina.
3. DIABETES MELLITUS GESTACIONAL (DMG): diagnosticada durante el segundo o tercer trimestre del embarazo, no existente antes de la gestación.
4. OTROS TIPOS ESPECÍFICOS DE DIABETES POR OTRAS CAUSAS: por ejemplo, síndromes de diabetes monogénica, enfermedades del páncreas exocrino (como la fibrosis quística) y diabetes inducida por fármacos o productos químicos (como producida por glucocorticoides, tratamientos del VIH/SIDA o después de un trasplante de órganos).

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2. Como Entidad Aseguradora de los servicios de salud, presta sus servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Regional de Policía No. 2 y sus departamentos de Influencia como son departamento de Policía Huila, Departamento de Policía Tolima, Departamento de policía Caquetá y Departamento de policía Putumayo y sus policías Metropolitanas respondiendo a las necesidades mediante el desarrollo de las Estrategias implementadas en el modelo de atención en salud MATIS, y sus rutas integrales de atención en salud, programas de RIESGO CARDIOVASCULAR Y METABOLICO, en la Atención al paciente crónico, la cual es realizada en seguimiento por las especialidades de Medicina General, Medicina Interna, Nutrición, Pediatría, Endocrinología Pediátrica, quienes dentro de la atención solicitan el suministro a los usuarios de los insumos requeridos en el presente proceso.

POBLACIÓN OBJETO

Según estadística suministrada por el TABLEAU 202 RUTAS ATENCION INTERGAL SALUD CRUCE TAB DIAGNOSTICA T TABB CONSULTAS – Tableu Server, de usuario con diagnóstico de enfermedades crónicos como lo es la Diabetes Mellitus Tipo I y Tipo II, quienes requieren diariamente el suministro mensual.



Información suministrada desde el 01 de enero de 2025 hasta el 30 de mayo del 2025 de Usuarios que reclaman el suministro de tiras de glucómetros y agujas para pen, de las unidades HUILA, TOLIMA, CAQUETA Y PUTUMAYO,

UNIDAD PRESTADORA SALUD (UPRES)

Unidad	Consultas	pacientes
2. Tolima	2.901	1.236
1. Huila	2.773	701
4. Putumayo	161	39
3. Caqueta	88	35
Total general	5.873	2.097

Información desde el 01 de enero de 2025 hasta el 30 de mayo del 2025 cursos de vida y genero así:

GENERO



2.788
999



3.085
1.098

MOMENTO CURSO DE VIDA

Ciclo de vida	Consultas	pacientes
Primera Infancia (0 - 5)	22	2
Infancia (6 - 11)	36	5
Adolescencia (12 - 17)	46	8
Juventud (18 - 28)	40	13
Adultez (29 - 59)	1.855	682
Vejez (>60)	3.874	1.401
Total general	5.873	2.097

El consumo promedio mensual es variable y pueden aumentar considerablemente debido a diferentes factores que descompensa a un grupo de diabéticos como también el ingreso de usuarios al programa y nuestro Subsistema de Salud de la Policía Nacional

Considerando que la Regional de Aseguramiento en salud No.2, cuya jurisdicción se compone de los departamentos de Huila, Tolima, Caquetá y Putumayo, tiene como prioridad la atención de la población del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, en donde se desarrollan principalmente las actividades de promoción y mantenimiento de la salud, cuyo fin es el fortalecimiento de la atención en salud, la satisfacción de las necesidades de la población afiliada al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, brindando servicios con calidad, equidad, eficiencia y efectividad, aunado a lo anterior, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, define su misión como "*mantener la salud integral de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, fundamentado en principios humanísticos, con talento humano calificado, infraestructura y tecnología adecuada, que favorezca el mejoramiento de la calidad de vida de sus usuarios*", la cual está orientada a cumplir con el Plan de Beneficios de la Dirección de Sanidad contenido en el Acuerdo No 002/01 del Concejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y de acuerdo con la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud.

Establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan, orientada al desarrollo de las metas estratégicas y políticas de Sanidad y a las políticas del Concejo Superior de Salud y en cumplimiento de la misión de Sanidad, la cual tiene como objetivo ser apoyo en el diagnóstico, pronóstico, prevención y tratamiento de los problemas de salud que afectan a nuestra población, permitiendo que los afiliados y beneficiarios de este Subsistema se vean favorecidos en el tratamiento y seguimiento de los diferentes procedimientos hospitalarios y ambulatorios, brindando una atención con eficacia y eficiencia oportuna.

En ese orden de ideas, para el presente proceso de contratación, cuya finalidad es prevenir y controlar enfermedades denominadas "diabetes Mellitus (DM)", es indispensable el suministro de los siguientes insumos:

TIRAS DE GLUCOMETRIA
Son elementos utilizados como reactivos necesarios para que una vez entre en contacto con la sangre, reaccionen de forma que podamos determinar químicamente la cantidad de glucosa en sangre, se entregan a los pacientes Diabéticos que hacen parte del Programa de riesgo cardiovascular de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, usuarios de las Unidades Prestadoras de Salud de Huila, Tolima, Caquetá y Putumayo, como medio de autocontrol de forma ambulatoria.

TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE: Estas son utilizadas en los servicios de urgencias y consulta Externa de las unidades prestadoras en salud de Huila, Caquetá, Tolima y Putumayo como medio de diagnóstico rápido de alteraciones de la glucosa en sangre, asimismo son utilizadas por los pacientes con diagnóstico de Diabetes (insulinorequirientes) que hacen parte del Programa de Riesgo Cardiovascular y Metabólico de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2 y de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario de las unidades prestadoras de Salud antes mencionada; como medio de autocontrol de forma ambulatoria, permitiendo mantener los niveles adecuados de glucosa y disminuir los riesgos y permitan tener una mejor calidad de vida.

AGUJA PEN PARA ADMINISTRACION DE INSULINA DE LAPICERO: Son utilizadas como medio de administración de insulina subcutánea de forma ambulatoria y se entregan a los usuarios con Diagnostico de diabetes Insulinodependientes, y que se encuentran identificados y que hacen parte del Programa de riesgo cardiovascular y metabólico, de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, y las Unidades Prestadoras de Salud de Huila, Tolima, Caquetá y Putumayo, de la Regional De aseguramiento en salud No 2.

ESTADISITICA CONSUMO PROMEDIO FACTURADO DEL ÚLTIMO CONTRATO 85-8-20084-24 A FEBRERO 2025

Se realiza la verificación contrato No. **85-8-20084-24** de la Regional de Aseguramiento En Salud No. 2 cuyo objeto es "*SUMINISTRO DE DISPOSITOS MEDICOS PARA MONITOREO DE GLUCOSA EN CUMPLIMENTO A FALLOS DE TUTELA E INSUMOS (TIRAS DE GLUCOMETRIA Y AGUJAS PEN DE INSULINA) PARA PACIENTE DIABETICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMEINTO EN SALUD N°2 LOTE I TIRAS DE GLUCOMETRIA Y AGUJAS PEN INSULIAN* " de fecha de inicio 05 de JUNIO del 2024 y plazo de ejecución hasta el 30 de mayo del 2025, que presenta el siguiente consumo mes a mes:

CONTRATO No. 85-8-20084-24	VALOR FACTURADO TIRILLAS
JUNIO	$ 79.880.760.00
JULIO	$ -
AGOSTO	$ 10.329.290.00
SEPTIEMBRE	$ -
OCTUBRE	$ -
NOVIEMBRE	$ 54.584.000
DICIEMBRE	$ -
ENERO	$ -
FEBRERO	$ 20.416.000
VALOR TOTAL	$ 165.210.050

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

Los insumos requeridos objeto del presente proceso no generan ningún tipo de contaminación conforme a lo establecido en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y completa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y Decreto 351/ 2014 resolución 1164 de 2002.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

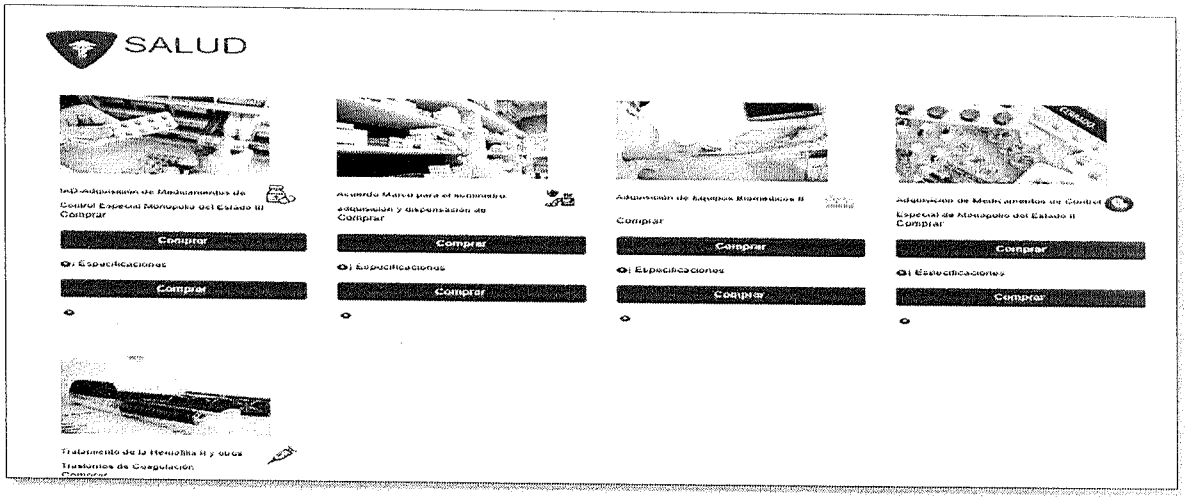
En cumplimiento a lo establecido en los términos del Título 1, Capítulo 1, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se

concluye que el presente proceso no está cobijado por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio vigentes con el Estado Colombiano.

PAÍS	ACUERDO COMERCIAL VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO SUPERIOR AL VR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
	CHILE	SI	SI	EXCEPCION 35	NO
ALIANZA	PERU	SI	SI	EXCEPCION 35	NO
PACIFICO	MEXICO	SI	SI	EXCEPCION 35	NO
CANADÁ		SI	SI	EXCEPCION 35	NO
COREA		SI	SI	EXCEPCION 35	NO
COSTA RICA		SI	SI	EXCEPCION 35	NO
ESTADOS	LIECHTENSTEIN	SI	SI	EXCEPCION 35	NO
AELC	SUIZA	SI	SI	EXCEPCION 35	NO
	ISLANDIA	SI	SI	EXCEPCION 35	NO
	NORUEGA	SI	SI	EXCEPCION 35	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	EXCEPCION 35	NO
MEXICO		SI	SI	NO	SI
TRIANGULO	EL SALVADOR	SI	VALOR DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD ESTATAL	NO	SI
NORTE	GUATEMALA	SI		NO	SI
	HONDURAS	NO		NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	EXCEPCION 35	NO
CAN (COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES)		SI	SI	NO	SI

Con la presente contratación del servicio se encuentra cumpliendo con lo establecido en la normatividad que se encuentre vigente frente a la austeridad del gasto.

Por otra parte, se realiza la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co de Colombia Compra Eficiente, donde se evidencia que los acuerdos marcos relacionados a continuación se encuentra vigentes:



El presente servicio de salud se requiere para el mes de julio, con el fin de continuar con el suministro de insumos para pacientes de DIABETES TIPO I y Tipo II, entrega a paciente nuevo en el programa por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2, en beneficio de los usuarios ubicados en los departamentos del TOLIMA, HUILA, CAQUETA Y PUTUMAYO.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Una vez verificado los contratos celebrados en los últimos (3) años en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, se encontraron los siguientes antecedentes administrativos, correspondiente a la única contratación realizada bajo esta modalidad, así:

TIRAS DE GLUCOMETRIA Y AGUJAS PEN DE INSULINA

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
CONTRATANTE RASES – HUILA No 2 CONTRATISTA CEMINSUMO SAS	**85-8-20026-22**	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE AUTOCONTROL DE PACIENTES DIABETICOS (TIRAS DE GLUCOMETRIA Y AGUJAS EN PEN DE INSULINA DE LA POLICIA NACIONAL QUE SALUD N°2	C01.PCCNTR.3672407 PN RASES No 2 SA 001 2022	SE DESARROLLO LA EJECUCION DEL CONTRATO SATISFACTORIA MENTE	Ninguno
CONTRATANTE RASES – HUILA No 2 CONTRATISTA CEMINSUMO SAS	**85-8-20053-23**	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE AUTOCONTROL DE PACIENTES DIABETICOS (TIRAS DE GLUCOMETRIA Y AGUJAS EN PEN DE INSULINA DE LA POLICIA NACIONAL QUE SALUD N°2	C01.PCCNTR.4997205 PN RAESES N°2 SA 003 2023	SE DESARROLLO LA EJECUCION DEL CONTRATO SATISFACTORIA MENTE	Ninguno
CONTRATANTE RASES – HUILA No 2 CONTRATISTA LIFE SUMINISTRO MEDICOS S.A.S	**85-8-20084-24**	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA MONITOREO EN CUMPLIMINETO A FALLOS DE TUTELA E INSUMOS DE PACIENTES DIABETICOS (TIRAS DE GLUCOMETRIA Y AGUJAS EN PEN DE INSULINA DE LA POLICIA NACIONAL QUE SALUD N°2	PN RASES No. 2 SA 006 2024	SE DESARROLLO LA EJECUCION DEL CONTRATO SATISFACTORIA MENTE	Ninguno

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 que establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

En concordancia, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos cuya cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados".

Decreto 441 de 2022 se sujeta a lineamientos que emitida Nivel Central-Dirección de Sanidad, teniendo en cuenta solicitud de concepto respecto de la aplicación de la misma.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El presente Estudio Previo cuenta con un anexo de especificaciones técnicas mínimas, el anexo No. 2 que contiene la descripción clara y detalla de los servicios de salud que requiere la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, los cuales se verificarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo ejecutados, tal acreditación será avalada con la presentación de certificados que acrediten la realización de contratos ejecutados de iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas.

Las certificaciones deben contener la siguiente información básica:

- Nombre del contratante
- NIT del contratante
- Dirección del contratante
- Teléfono del contratante
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor del contrato
- Plazo
- Fechas de inicio y finalización
- Nombre del contratista
- Estar debidamente suscrita por el representante legal, gerente o quien haga sus veces.

No se admiten:

- Certificaciones de Subcontrataciones
- No se acepta auto certificaciones
- Copias de facturas órdenes de pago etc.
- Copias de Contratos
- Copias de actas de liquidación

En caso de contratos en ejecución, se tomará fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la razón social Seccional de Sanidad Huila y/o Regional de Aseguramiento en Salud No. 2. No es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. ***ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.***

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones; en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA

Remitirse al numeral 4.1.1. del presente estudio previo.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El oferente debe garantizar mediante **certificación** firmada por el representante legal, donde soporte técnica, veraz y efectivamente; que brindará asesoría y capacitación en el uso, manejo, manipulación, almacenaje y despacho adecuado de los insumos por personal capacitado, idóneo y con experiencia en el manejo de dispositivos médicos.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente acreditará mediante **DOCUMENTO ESCRITO** firmado por el Representante Legal, que cuenta con con toda la infraestructura, equipos, capacidad técnica y tecnológica para prestar el suministro de **INSUMOS TIRAS DE GLUCOMETRIA Y AGUJAS PEN DE INSULINA** a contratar, de acuerdo a la oferta y objeto del presente proceso estudio previo. Igualmente certificará que cumplen con los estándares mínimos de calidad para la prestación de los servicios que ofertan.

Además, debe certificar que podrá prestar de manera oportuna los servicios objeto del presente proceso de contratación.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

NOTA: este numeral se debe diligenciar de igual manera en el Anexo Condiciones Técnicas Mínimas.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No Aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta ECONOMICA se debe presentar en la plataforma SECOP II, la adjudicación se realizará de forma total del presupuesto oficial.

Por lo anterior, en la plataforma SECOP II encontrará **dos opciones** que debe realizar:

1. ***OFERTA ECONÓMICA PRESUPUESTO OFICIAL:*** El oferente deberá diligenciar el valor total del presupuesto oficial con IVA incluido. El oferente debe indicar el presupuesto oficial asignado, como se relaciona a continuación; de lo contrario **se rechazará la oferta**. Así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VIGENCIA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA
1	02-02-01-003-005	RASES-2	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA, AYUDAS DIAGNOSTICAS Y PROCEDIMIENTOS, DIRIGIDO A LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA***	16	1	VIGENCIA 2025	$80.000.000,00	$80.000.000,00
						VIGENCIA 2026	$50.000.000,00	$50.000.000,00
							VALOR TOTAL ESTIMADO	$130.000.000,00

2. ***OFERTA ECONÓMICA POR PORCENTAJE DE DESCUENTO:*** El oferente deberá registrar en número el porcentaje de descuento, el cual se aplicará para cada uno de los ítems enunciados en el presente estudio previo.

En esta, se determinará el **mayor porcentaje de descuento ofertado por los oferentes**.

Quien haya ofertado el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO** entre todas las ofertas participantes, y cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía, se realizará el procedimiento respectivo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021.

El oferente no debe sobrepasar el presupuesto **OFICIAL** asignado por cada uno de los ítems incluido IVA presentados por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en el presente estudio previo y en la plataforma SECOP II, ya que de lo contrario **se rechazará la propuesta.**

PROCEDIMIENTO: De conformidad numeral 5° y 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 adjudicara el proceso de contratación, al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el **mayor porcentaje de descuento**. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De conformidad con el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de **mayor porcentaje de descuento**, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

NOTA 1: Cuando el diligenciamiento en el cuestionario de la plataforma SECOP II ITEM OFERTA ECONOMICA en el presupuesto oficial asignado al proceso de contratación y/o porcentaje de descuento ofertado presente errores aritméticos, inconsistencias o generen dudas, la entidad estatal a través del comité evaluador debe solicitar aclaración al oferente. Frente a la respuesta que den los proponentes, el comité debe valorar si se trata efectivamente de una aclaración o una subsanabilidad. Si se trata de aclaraciones que no afectan la asignación del puntaje podrá ser admitidas por la entidad estatal, por el contrario, si es una subsanabilidad, en aplicación del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no será admisible.

NOTA 2: CRITERIOS DE SUBSANIBILIDAD - ACLARACIÓN O CORRECIONES: **Primará lo sustancial sobre lo formal;** por lo tanto, no se rechazará una oferta por la ausencia de requisitos, información, ambigüedades o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecido en el estudio previo como en la Invitación Pública (artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

Sin embargo, se podrá solicitar al oferente, aclare o subsane inconsistencias, ambigüedades o ausencia de documentos, siempre y cuando la subsanación de los mismos no represente una reformulación, mejoramiento o complemento de su oferta, esto dentro de los términos preclusivos y perentorios que establezca la Entidad.

NOTA 3: Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 aplicara los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.

Si el empate persiste, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, en virtud a la Nota 99 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" que dispone: "*En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas*".

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los elementos objeto del presente proceso y del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección, deberán ser entregados en el Almacén de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 ubicado en la Carrera 22 Sur No. 26ª – 21 Barrio Fronteras del Milenio de la ciudad de Neiva, previa coordinación con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta los documentos que deberán soportar la entrega de bienes e insumos.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez celebrado el contrato, los insumos deben ser entregados por el contratista en forma de **TRACTO SUCESIVO** y de acuerdo con los requerimientos del supervisor en las cantidades, condiciones y presentaciones exigidas por el supervisor del contrato, y de conformidad con las condiciones exigidas en el presente estudio previo y que surjan en el transcurso de la ejecución del contrato.

Nota Dichos requerimientos son variables y pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades del servicio.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del presente proceso, será hasta el **30 MAYO DE 2026**, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la fecha de entrega de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato, previa aprobación de la Garantía Única.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022, el pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

El pago se realizará en moneda legal Colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud No2, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con las autorizaciones del servicio, demás soportes requeridos del resultado a la prestación de bienes y servicios de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud No2, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos solicitados, cumpliendo con el total de los requisitos exigidos para el pago después del undécimo (11) día hábil del mes, los pagos se realizarán dentro de los (45)

días calendario siguiente a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos realizados se ajustarán a los descuentos legales aplicables, de acuerdo a responsabilidades tributarias contempladas en el Registro Único Tributario RUT.

La radicación de facturas se llevará a cabo en la ventanilla única de la Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No2. Allí se deberá presentar la documentación requerida según la cláusula de forma de pago del contrato correspondiente. Además, se procederá a validar la información de los documentos entregados, incluyendo el número consecutivo de la factura, concepto de bienes y servicios con sus respectivos valores discriminados etc.

De igual forma, en cumplimiento del procedimiento "Recepción, Radicación y Obligación de Cuentas Médicas" (1LF-PR-0008) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las siguientes condiciones adicionales:

- La factura electrónica de venta debe expedirse con el cumplimiento de lo dispuesto a la Resolución 000165 del 01 de noviembre del 2023 y demás normas que regulan esta resolución y sus modificaciones.

1. RECEPCIÓN, REVISIÓN Y APROBACION DE LA FACTURA POR PARTE DEL SUPERVISOR

- El supervisor del contrato u orden de compra debe recepcionar, revisar y avalar las facturas electrónicas, notas débito o crédito a través del sistema integrado de información financiera – SIIF, nación, de acuerdo a la circular **externa 042 de 26 de diciembre del 2023 "Sistema Facturación Electrónica del SIIF Nación**, una vez sean emitidas por el proveedor.

 Todo proveedor y/o contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo la prestación de servicios profesionales) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través "Software propio" validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

 Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónico, el contratista debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente. Los cuales, se enumeran a continuación:

- Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
- Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.

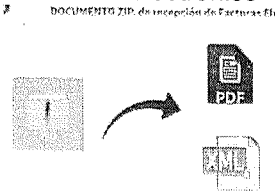
- En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
- Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
- El contratista y/o proveedor, en el momento de que este generando la factura en su operador tecnológico autorizado, en datos del Adquirente en el campo correo electrónico debe registre la cuenta el correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción que en este caso es siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

- Adicional que registren el correo electrónico en datos del adquiriente, en el **campo de Notas u Observaciones**, debe registrar la referencia de distribución a saber así: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, sin dejar espacios; en la casillas mencionadas solo debe registrar el dato que se expone o indica, no pueden registrar más datos.

 Ejemplo: **#$16-01-02-041;85-5-20001-24;xxxxxxx@correo.policia.gov.co#$**

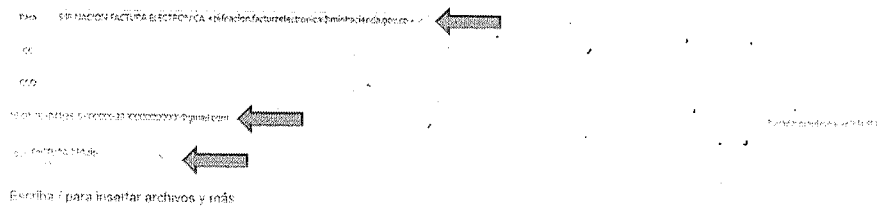
1. ***Nota importante:*** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

 Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML).



 Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

 16-01-02-041;85-7-20033-2024;pepito.perez@correo.policia.gov.co



 Ejemplo: se anexa pantallazo que muestra cómo queda lo indicado en la nota importante. No es necesario incluir texto en el cuerpo del correo; solo debe contener lo indicado para hacer el cargue manual al software propio del SIIF Nación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, para una mejor claridad en los lineamientos de la circular 042 del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, emitida el 26 de diciembre de 2023, el contratista deberá comunicarse con el supervisor asignado.

- Así mismo, debe exigir a los proveedores el cargue de las facturas de conformidad a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), de acuerdo con lo establecido en el capítulo I, Numeral 7 "ejecución del contrato", así:

 Sección "Plan de pagos": En esta sección el Proveedor debe cargar las facturas. Es importante aclarar que previamente debe radicarlas en físico en la Entidad Estatal, pues el SECOP II le pedirá que indique el número y fecha de radicación."

- Una vez avaladas mediante la verificación técnica por parte del supervisor, entregará las facturas al contratista, para que las radique en la ventanilla de central de cuentas con la totalidad de los requisitos contenidos en la cláusula forma de pago del respectivo contrato.

2. RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS

En cuanto a la facturación electrónica, las entidades prestadoras de bienes y servicios deben presentar de manera individual cumpliendo con los requisitos de ley, así mismo se debe verificar que las facturas no estén prescritas de acuerdo a los términos de ley. (contados a partir de la fecha de la prestación del servicio de la entrega de la tecnología en salud).

- ✓ Apellidos y nombres o razón social completa e identificación tributaria, C.C. o NIT de quien prestó el servicio -IPS entidad que figura en el contrato suscrito.
- ✓ Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los servicios (RASES No. 2).
- ✓ Discriminar el impuesto a las ventas, si son grabados, exentos o excluidos.
- ✓ Verificar que la factura de venta tenga un número consecutivo que corresponda a un sistema de numeración.
- ✓ Fecha de expedición y de vencimiento de la factura.
- ✓ Código y descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- ✓ Valor total.
- ✓ Nombre o razón social del impresor de la factura.
- ✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
- ✓ No deben presentar tachones o enmendaduras.

Adicionalmente tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Verificar el código QR de la factura física por la cual la factura sea realizada mediante inserción en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.
- ✓ Una vez todos los documentos lleguen a Central de Cuentas se procederá a dar cumplimiento a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI *"Seguimiento a la ejecución contractual"*, literal d) *"Aprobación de facturas"* descrito de la siguiente manera:

 "Aprobación de facturas una vez que los Proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas. La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la Entidad antes de ingresarla al SECOP II…", de esta manera las unidades en el ámbito nacional, deberán verificar la información para aprobación de las facturas de los contratos.

3. RADICACIÓN DE FACTURA POR CONTRATO

3.1 La facturación electrónica y los soportes para ser radicadas deben ser entregadas en medio físico en la ventanilla única de Central de Cuentas de las unidades en los siguientes tiempos:

- Las facturas con respaldo presupuestal durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes o en los tiempos definidos en la forma de pago de la minuta contractual.

 ✓ Se verificará que la factura electrónica, notas débito y crédito, estén validadas por el supervisor del contrato y/o orden de compra antes los sistemas establecidos.

A. Las facturas electrónicas, notas débito y crédito, deben cumplir con los requisitos definidos en la circular 042 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establecido en la presente forma de pago en su numeral No. 1

B. B. El supervisor debe aprobar o rechazar las facturas electrónicas, notas débito y crédito por el SECOP II. (cuando el proveedor o contratista haya realizado el cargue de facturas en dicha plataforma).

C. Verificar la certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal y/o revisor fiscal.

✓ **Documentos adicionales requeridas de manera física para el mecanismo de pago:**

- Factura original (electrónica o impresa) o documento equivalente. Según estatuto tributario
- Certificación aportes parafiscales actualizado.
- Acta Recepción de bienes
- Entrada de almacén
- 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor).
- Certificación bancaria.
- Copia del RUT

4. **Organización de Soportes de la facturación**; De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, y demás normatividad establecida por Policía Nacional, Todos los documentos deben ser radicados en Carpeta de 4 aletas color blanca, Los documentos no deben estar perforados ni sujetos con ganchos para evitar daños y facilitar su conservación, Cada relación de envío debe estar encarpetada por separado, y no debe exceder los 200 folios por carpeta; las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

NOTA 2: El derecho de turno es el orden que la administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 numeral 1 de la ley 1150 de 2007, *"por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".*

NOTA 3: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... *"2.13.4. Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los*

mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".

En virtud a lo anterior, todo "***SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA MONITOREO DE GLUCOSA EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA E INSUMOS (TIRAS DE GLUCOMETRIA Y AGUJAS PEN DE INSULINA) PARA PACIENTES DIABETICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2***". para el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL de la Regional de Aseguramiento en Salud No2, deberá realizar la entrega por parte del proveedor, previa coordinación con supervisor o interventor del contrato y el Almacenista de la RASES No. 2, para que los insumos, sean recibidos en el Almacén de la Regional de Aseguramiento en Salud No2, ubicado en la Carrera 22 Sur N.º 26ª – 21 Barrio Fronteras del Milenio de la ciudad de Neiva.

Así mismo, el almacenista responsable de recibir físicamente del proveedor los bienes pactados en el contrato, debe verificar que cumplan con los plenos de los requisitos enmarcados en el presente contrato, además deberá verificar con factura, acorde con las especificaciones técnicas y demás requeridas como cantidad, clase, marca, estado, etc., firmando la copia de la factura.

Los señores Almacenistas, una vez verificado y recibido físicamente los suministros y/o insumos descritos en el presente contrato, deberá expedir certificación de recepción de los bines mediante el FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES 1LA-FR-0140 "con llenos de los requisitos", y realizar además el registro de operaciones de entrada al almacén en sistema QUIPU, con el fin de que el Almacenista RASES No. 2 expida al supervisor del contrato el acta entrada almacén y copias de las recepciones de bienes de cada unidad.

5. PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

El funcionario de la Ventanilla Única de Cuentas, enviará al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes. Después de completar esta revisión, se expedirá la Constancia de Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (2BS-FR-0045) (RAS). Posteriormente, se tramitará la cuenta o factura junto con los soportes necesarios para continuar con el proceso de pago correspondiente.

6. CAUSALES DE NO PAGO:

- El incumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica "*el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio".*
- La no presentación de los documentos requeridos para el pago.
- El no cumplimiento a la prestación del servicio.
- El incumplimiento a la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el punto IV "Envío de facturas".
- La recepción de bienes que no cumplan con los criterios o requisitos establecidos en el contrato en cuanto a especificaciones técnicas del producto adquirido, marca, cantidades y lugar de entrega.
- La no recepción de bienes con entrada Almacén.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no presente el recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato.

Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad del Regional de Aseguramiento en Salud No2 en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Responsable de Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto, de conformidad Resolución No. 03049 de 2014 *"Manual de Contratación de la Policía Nacional"* y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*.

Así las cosas, deberá ejercer las funciones de supervisión y control en la ejecución del futuro contrato de conformidad con lo antes descrito, el resto de la normatividad aplicable y vigente que exista sobre el tema de supervisión contractual. Por tal razón, los informes de supervisión deberán ser cargados los primeros 5 días de cada mes en plataforma de SECOP II y ser entregados a la oficina de contratos de forma física. Así mismo, de encontrar novedades en los contratos deberá informar al ordenador del gasto para iniciar las acciones disciplinarias a que haya lugar.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL"

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

7. La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará en forma **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO** a aquel oferente que hayan ofertado el mayor porcentaje de descuento, una vez superados y cumplidos en su totalidad los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos, técnicos, y económicos); no se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en estudio previo y en la invitación.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA PRECONTRACTUAL: Referente a las garantías en la etapa precontractual se da aplicación a los Artículos 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 en la cual indica que "*la exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa y en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies*", por lo tanto, no se exige para el presente proceso de contratación debido a que se va a realizar bajo la modalidad de mínima cuantía y no existe antecedentes de algún incumplimiento en el ofrecimiento de la oferta.

Por lo anterior, no se va a requerir garantía en la etapa precontractual.

ETAPA CONTRACTUAL: Con el fin de reducir cualquier posible incumplimiento y asignar la responsabilidad a la entidad contratante en el aspecto que a ellos respecta, es necesario la solicitud de pólizas que mitiguen el riesgo que se puede causar por el incumplimiento o mala calidad del servicio que se preste en la **ejecución del contrato**.

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS: De otro lado, la entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, para lo cual se hace la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos se utilizó como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, los cuales se relacionan en el ANEXO "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS", del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Dentro del programa, que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 y el grupo de gestión del riesgo lideran en el control de enfermedades Metabólicas manejamos la siguiente población en el programa de riesgo cardiovascular, usuarios diagnosticados con la patología de Diabetes Mellitus Insulinodependientes, los cuales para garantizarle su adherencia al tratamiento y control de su enfermedad se le suministra bimensualmente a cada uno de ellos, los siguientes insumos:

- 120 tirillas para glucómetro
- 120 lancetas
- 120 agujas pen para insulina de lapicero. Insumos entregados por cada usuario.

CARACTERIZACION GRUPO DE RIEGSO RASES No. 2	PACIENTES DIAGNOSTICO DIABETES	PACIENTES INSULINO DEPENEDIENTES
Huila	990	300
Caquetá	60	20
Putumayo	40	10
Tolima	598	180
Dorada - Caldas	50	15
TOTAL, USUARIOS	**1.738**	**525**

	INSUMO	CONSUMO PROMEDIO MES	PROMEDIO BIMENSUAL	TOTAL, AÑO	VR UNITARIO	VR. TOTAL
HUILA	TIRILLAS	12.000	24.000	144.000	528	$ 76.032.000,00
	AGUJAS PEN 5 MM 32G	8.000	16.000	96.000	257	$ 24.672.000,00
	AGUJAS PEN 4 MM 32G	1000	2000	12000	257	$ 3.084.000,00
	AGUJAS PEN 4 MM 31G	-	-	-	-	-

	INSUMO	CONSUMO PROMEDIO MES	PROMEDIO BIMENSUAL	TOTAL, AÑO	VR UNITARIO	VR. TOTAL
TOLIMA	TIRILLAS	16.500	33.000	198.000	528	$ 104.544.000,00
	AGUJAS PEN 5 MM 32G	15.000	30.000	180.000	257	$ 46.260.000,00
	AGUJAS PEN 4 MM 32G	1500	3.000	18.000	257	$ 4.626.000,00
	AGUJAS PEN 4 MM 31G	-	-	-	-	-

	INSUMO	CONSUMO PROMEDIO MES	PROMEDIO BIMENSUAL	TOTAL, AÑO	VR UNITARIO	VR. TOTAL
CAQUETA	TIRILLAS	1.100	2.200	13.200	528	$ 6.969.600,00
	AGUJAS PEN 5 MM 32G	-	-	-	-	
	AGUJAS PEN 4 MM 32G	-	-	-	-	
	AGUJAS PEN 4 MM 31G	-	-	-	-	-

	INSUMO	CONSUMO PROMEDIO MES	PROMEDIO BIMENSUAL	TOTAL, AÑO	VR UNITARIO	VR. TOTAL
PUTUMAYO	TIRILLAS	750	1.500	9.000	528	$ 4.752.000,00
	AGUJAS PEN 5 MM 32G	-	-	-	-	-
	AGUJAS PEN 4 MM 32G	-	-	-	-	-
	AGUJAS PEN 4 MM 31G	-	-	-	-	-

La anterior información está relacionada con el consumo mensual del almacén de la Regional de Aseguramiento No 2, mediante comunicado oficial GS-2025-009828-REGI2. Es claro mencionar que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, no tiene otra forma de adquirir estos insumos, por cuanto no es su misionalidad, no cuenta con la infraestructura y personal idóneo para la fabricación de los mismos, sin embargo, está ligada a la prestación de servicios de salud, por tal motivo, se hace necesario la contratación con la red externa de dichos insumos y así dar cumplimiento a brindar de un servicio con calidad y eficiencia.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

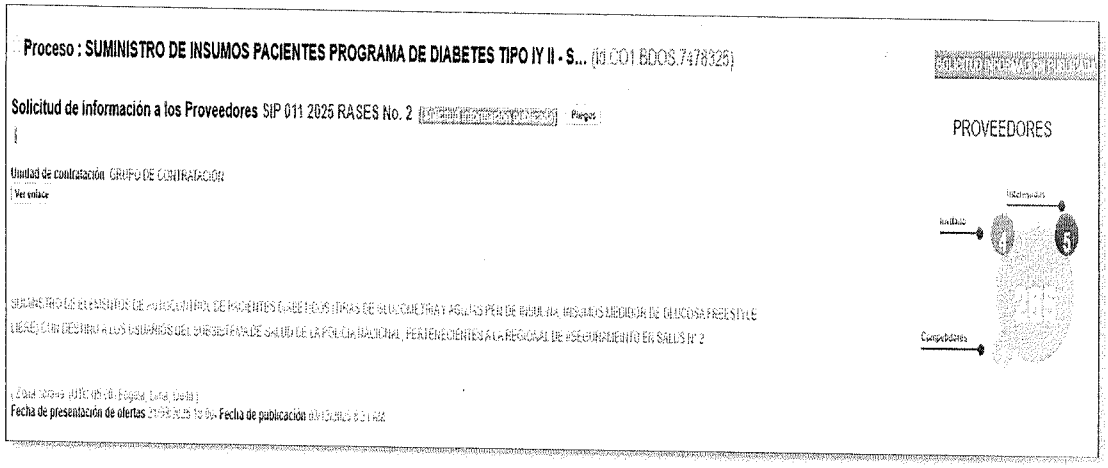
DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En Colombia existen empresas idóneas para proveer los bienes objeto del presente proceso contractual lo cual garantiza la pluralidad de oferentes. Algunas de ellas se encuentran en la ciudad de Neiva y en otras regiones del país. El estudio de mercado se efectuó en principalmente en el la ciudad de Neiva porque está demostrado, con datos estadísticos confiables, que las tarifas para la prestación de servicios de salud varían de una región a otra.

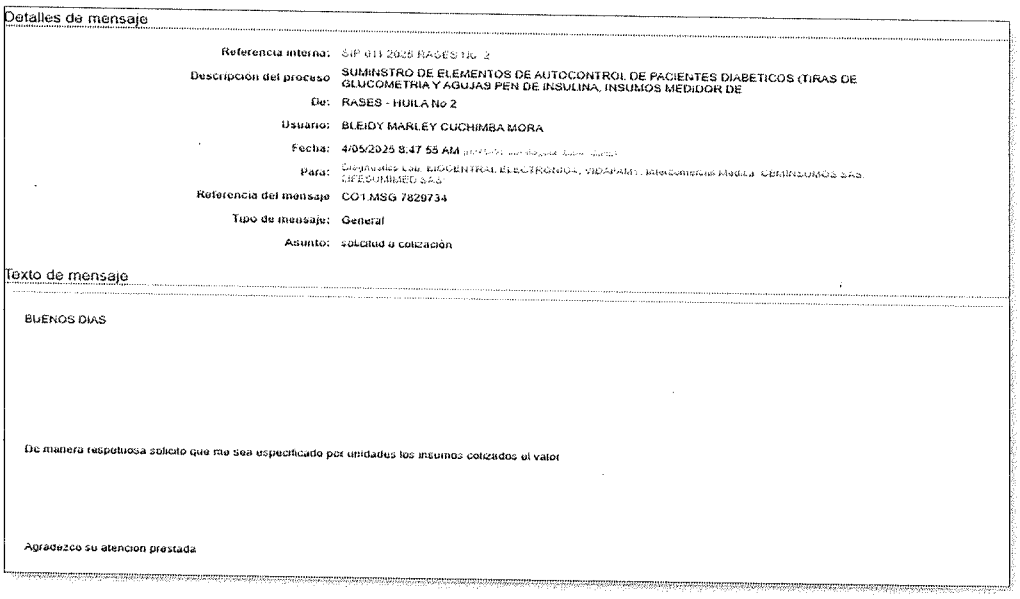
- LIFESUMIMED SAS
- FARMAPOS LTDA
- CEMINSUMOS SASZD
- VEYALTHI GROUP S.A.S
- ALKIA LAB SAS
- IMECCOL S.A.S.
- LIMCOLMEDICA S.A

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Dentro del sector se encuentran proveedores los cuales ofertan los servicios objeto del presente proceso de contratación, quienes dentro de su perfil cuentan con la capacidad operativa, infraestructura y recurso humano. Para el presente proceso se proyectó en la plataforma del SECOP II el estudio de mercado, se envió solicitud a 04 empresas inscritas en la mencionada plataforma mediante **SIP 011 RASES No. 2 2025**, y se pudo establecer que existen entidades con capacidad de ofertar el suministro requerido para el presente proceso de contratación, así:



Se deja constancia que se cargó mensaje en la plataforma SECOP II el día 04/05/2025 al estudio **SIP 011 RASES No. 2 2025,** realizando aclaración en valor por unidades.



Detalles de mensaje

Referencia interna:	SIP 011 2025 RASES No. 2
Descripción del proceso:	SUMINSTRO DE ELEMENTOS DE AUTOCONTROL DE PACIENTES DIABETICOS (TIRAS DE GLUCOMETRIA Y AGUJAS PEN DE INSULINA, INSUMOS MEDIDOR DE
De:	RASES - HUILA No 2
Usuario:	BLEIDY MARLEY CUCHIMBA MORA
Fecha:	4/05/2025 8:47:55 AM
Para:	[illegible]
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7829734
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	solicitud o cotización

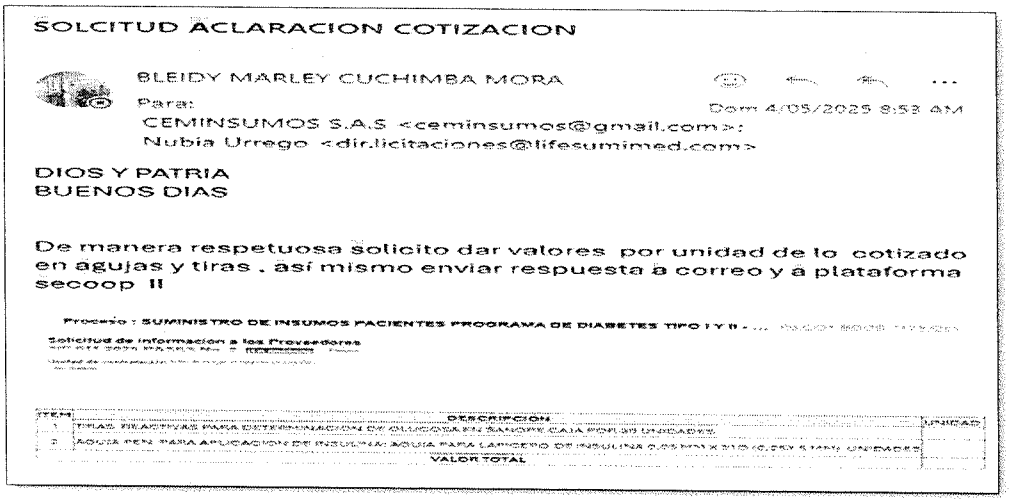
Texto de mensaje

BUENOS DIAS

De manera respetuosa solicito que me sea especificado por unidades los insumos cotizados el valor

Agradezco su atencion prestada

Sumado a lo anterior, se resalta que la solicitud de cotización también se envió por correo electrónico como se evidencia a continuación:



SOLCITUD ACLARACION COTIZACION

BLEIDY MARLEY CUCHIMBA MORA

Para: CEMINSUMOS S.A.S <ceminsumos@gmail.com>; Nubia Urrego <dir.licitaciones@lifesumimed.com>

Dom 4/05/2025 8:53 AM

DIOS Y PATRIA
BUENOS DIAS

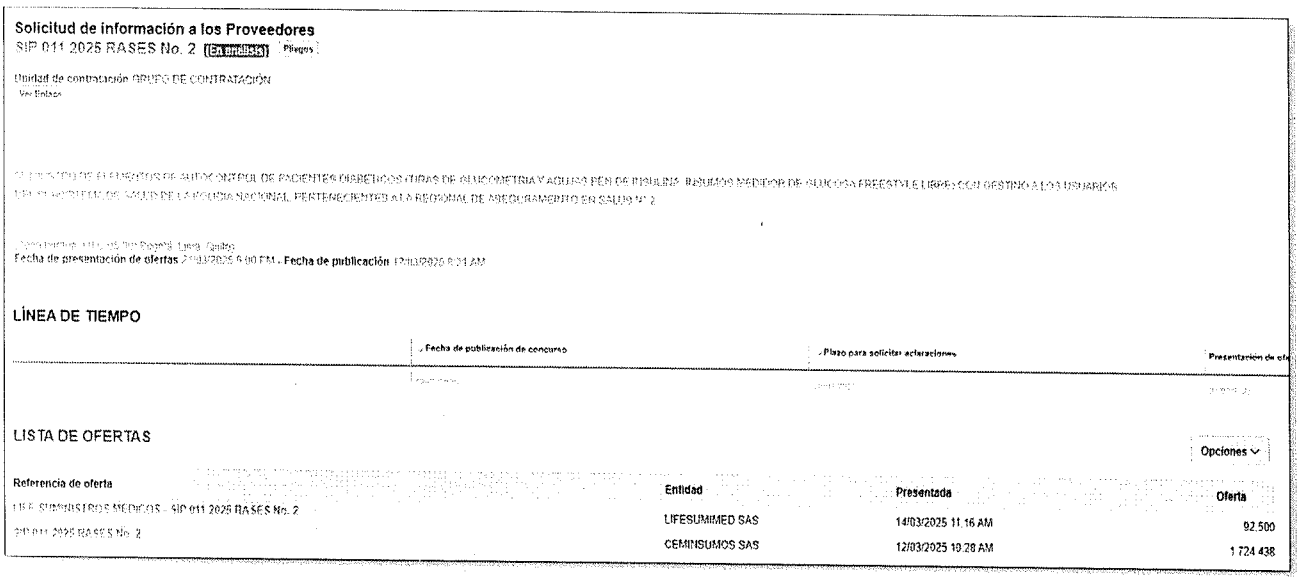
De manera respetuosa solicito dar valores por unidad de lo cotizado en agujas y tiras , así mismo enviar respuesta a correo y a plataforma secoop II

Proceso : SUMINISTRO DE INSUMOS PACIENTES PROGRAMA DE DIABETES TIPO I Y II - ...

Solicitud de información a los Proveedores

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
1	TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAJA POR 50 UNIDADES	
2	AGUJA PEN PARA APLICACION DE INSULINA AGUJA PARA LAPICERO DE INSULINA 0,25 MM X 31G (8,5MM X 5 MM) UNIDADES	
	VALOR TOTAL	

En ese orden de ideas, mediante la plataforma SECOP II se recibe cotización de LIFESUMIMED S.A.S. y CEMINSUMOS S.A.S.:



Solicitud de información a los Proveedores

SIP 011 2025 RASES No. 2 (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación GRUPO DE CONTRATACIÓN

Ver Enlace

...SUMINISTRO DE INSUMOS PACIENTES DIABETICOS (TIRAS DE GLUCOMETRIA Y AGUJAS PEN DE INSULINA, BAJADO MONITOR DE GLUCOSA FREESTYLE LIBRE) CON DESTINO A LOS USUARIOS ... DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ABASTECIMIENTO EN SALUD N° 2

... Fecha de presentación de ofertas 2/04/2025 5:00 PM - Fecha de publicación 12/03/2025 8:31 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofe...
...	...	...

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
... SUMINISTROS MEDICOS - SIP 011 2025 RASES No. 2	LIFESUMIMED SAS	14/03/2025 11:16 AM	92.500
SIP 011 2025 RASES No. 2	CEMINSUMOS SAS	12/03/2025 10:28 AM	1.724.438

El 04 de mayo del presente año, se solicitó mensaje en el SECOP II, especificado por unidades los insumos cotizados el valor

Detalles de mensaje

Detalles de mensaje

Referencia interna: SIP 011 2025 RASES No. 2

Descripción del proceso: SUMINSTRO DE ELEMENTOS DE AUTOCONTROL DE PACIENTES DIABETICOS (TIRAS DE GLUCOMETRIA Y AGUJAS PEN DE INSULINA, INSUMOS MEDIDOR DE

De: RASES - HUILA No.2

Usuario: BLEIDY MARLEY CUCHIMBA MORA

Fecha: 4/05/2025 8:47:55 AM

Para: [illegible] BIOCENTRAL ELECTRONICA, VIDAFAMY, Internacional Medical, CEMINSUMOS S.A.S., LIFESAMMED S.A.S.

Referencia del mensaje: CO1.MSG.7828734

Tipo de mensaje: General

Asunto: solicitud a cotización

Texto de mensaje

BUENOS DIAS

De manera respetuosa solicito que me sea especificado por unidades los insumos cotizados el valor

Se recibe por CEMINSUMOS S.A.S. mensaje por el SECOP II, en que la misma cotizo el valor del insumo por caja, siendo el propósito de la presente contratación, contratar el suministro objeto del presente estudio previo en cantidades de unidades, razón de ello la misma no puede ser tenida en cuenta dentro del presente proceso contractual.

Detalles de mensaje

Referencia interna: SIP 011 2025 RASES No. 2

Descripción del proceso: SUMINSTRO DE ELEMENTOS DE AUTOCONTROL DE PACIENTES DIABETICOS (TIRAS DE GLUCOMETRIA Y AGUJAS PEN DE INSULINA, INSUMOS MEDIDOR DE

De: CEMINSUMOS SAS

Usuario: MARLEN YANETH GOMEZ

Fecha: 16/04/2025 10:54:44 AM

Referencia del mensaje: CO1.MSG.7767970

Tipo de mensaje: General

Asunto: RE: solicitud aclaracion cotizacion

Texto de mensaje

buenos dias

los precios cotizados son los acordes al mercado y al cambio de tecnologia que sufrio este producto subieron casi un 80%

De igual forma, se recibe mediante correo y se anexa en el SECOP II la cotización de la entidad LIMCOLMEDICA la cuales también se tendrán en cuenta para el análisis de precios de los elementos a contratar, dado así un estudio de mercado y acorde para la contratación que se pretende adelantar por parte de la unidad:

De: KAREN LIZETH ENCISO TEJEDOR <auxiliar.administrativo1@imcolmedica.com.co>
Enviado: jueves, 5 de junio de 2025 10:09 a. m.
Para: BLEIDY MARLEY CUCHIMBA MORA <bleidy.cuchimba@correo.policia.gov.co>
Cc: JOHN SEBASTIAN PARRA DELGADILLO <representante4@imcolmedica.com.co>
Asunto: RE: SOLICITUD COTIZACION REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N°2

No suele recibir correo electrónico de auxiliar.administrativo1@imcolmedica.com.co. Por qué es esto importante

Buenos días

Estimados señores,

De acuerdo a su importante requerimiento comparto cotización actualizada para su respectiva validación.

Atenta a sus comentarios

Cordialmente,

Imcolmédica

Karen L. Enciso T.
Auxiliar de Licitaciones

Teléfono: (601) 745 4117
Dirección: Calle 36 # 15-42
Bogotá, Colombia.

Por parte de la LIFESUMIMED SAS se allego aclaración en la bandeja de mensajes de la Plataforma Secoop II, en la cual se aclara el valor del insumo a contratar en cantidades de Unidades.

Procedure Reference: SIP 911 2025 BASES No. 2
Procedure Description: SUMINSTRO DE ELEMENTOS DE AUTOCONTROL DE PACIENTES DIABETICOS (TIRAS DE GLUCOMETRIA Y AGUJAS PEN DE INSULINA, INSUMOS MEDIDOR DE
From (Company): LIFESUMIMED SAS
From (User): ROSARIO ISABEL ESCORCIA DE LA ROSA
Message Date: 5/05/2025 10:27:42 AM
Unique Identifier: CO1.MSG.7831370
Message Type: General
Subject: RE: solicitud a cotización

Attachments:

Document	Document Name
cotizacion tirillas y sensores pdf	cotizacion tirillas y sensores.pdf

Add to Reply Download All

MESSAGE BODY

Cordial saludo

Ude Suministros Medicos se permite adjuntar de nuevo cotizacion con precios por unidad de acuerdo a su solicitud.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los oferentes deberán incluir los costos reales para la prestación de los servicios, así como los costos Administrativos en los cuales se incurre para la legalización del respectivo contrato, incluida las garantías que respaldan el proceso.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Este servicio ya ha sido adquirido por parte de la unidad, lo que permite establecer las condiciones técnicas y un precio promedio. Sin perjuicio de ello, como marco de referencia, se tomaron en cuenta los precios del mercado, a fin de determinar un precio final de los servicios objeto de contrato.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Resulta beneficioso para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, la contratación de una empresa con experiencia certificada que realice la entrega de insumos sensores y lectores, garantizando el cumplimiento de las normas técnicas y los estándares de calidad, brindando un control seguimiento al servicio del programa de Insulodependientes de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y al personal uniformado y profesional que labora en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, Clínica Deuil de la Unidades Prestadora de Salud Huila. Así como también en los departamentos del Tolima, Caquetá y Putumayo.

COSTOS INDIRECTOS: Todo lo relacionado con costos adicionales como pólizas, impuestos, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, serán a cargo del contratista y no habrá reconocimiento por parte de la entidad contratante por dichos conceptos.

VALORACION DE BENEFICIOS: La contratación del suministro de dispositivos médicos para monitoreo de glucosa en cumplimiento a fallos de tutela e insumos (tiras de glucometría y agujas pen de insulina) para pacientes diabéticos del subsistema de salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2., conlleva una serie de beneficios significativos para los usuarios:

- Garantizar los derechos constitucionales del derecho a la salud y el derecho a la vida.
- Garantizar la prestación de servicios en el ESPCO CLINICA DEUIL y las Unidades Prestadoras de Salud Tolima, Caquetá y Putumayo, brindando oportunidad y accesibilidad a nuestros usuarios.
- Control y seguimiento de los recursos en la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.
- Brindar herramientas de apoyo y soporte al personal médico asistencial.
- Por existir pluralidad de entidades capaces de ofrecer este tipo de servicio, austeridad en el gasto de los recursos asignados a la unidad para la prestación de los servicios de salud.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios se tendrá en cuenta el análisis que soporta el valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación (características técnicas y de calidad del bien o servicio a contratar y en las condiciones de modo, tiempo y lugar de ejecución de las prestaciones contractuales), para el caso de la prestación de servicios se tendrá en cuenta los recursos con los que debe disponer el contratista tales como personal técnico o administrativo, equipo, instalaciones, sitio de prestación del servicio, pago de salarios y prestaciones, condiciones especiales de la prestación etc.

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

TIRAS DE GLUCOMETRIA Y AGUJAS PEN DE INSULINA

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 – CONTRATISTA CEMINSUMOS	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE AUTOCONTROL DE PACIENTES DIABETICOS Y OBESIDAD (TIRAS DE GLUCOMETRIA Y AGUJAS PEN DE INSULINA) CON DSTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, PERTECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMEINTO EN SALUD N°1	081-8-020166-25 10/06/2025	PN RASES No. 1 SA 030 2025	TIRAS DE GLUCO $ 358
				AGUJAS PEN DE INSULINA $ 155
CONTRATANTE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 CONTRATISTA CEMINSUMOS	SUMINISTRO DE TIRAS REACTIVAS PARA MEDIR LA GLUCOSA Y AGUJAS PARA PLUMA DE INSULINA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU AREA METROPOLITANDA.	068-8-0200093-25 02-05-2025	PN RASES 5 MIC 007 2025	TIRAS DE GLUCO X CAJA $ 19.083
				AGUJAS PEN DE INSULINA C CAJA $ 20.668

Una vez consultados los procesos en la página www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), se encontró que se han realizado adjudicaciones cuyo objeto versa sobre **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA MONITOREO DE GLUCOSA EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA E INSUMOS (TIRAS DE GLUCOMETRIA Y AGUJAS PEN DE INSULINA)** los cuales se relacionan en el presente documento. Lo anterior teniendo en cuenta que las condiciones o fichas técnicas de los mismos prestan merito suficiente como medio para un estudio de mercado que permita optimizar los recursos y salvaguardar el equilibrio económico de los posibles oferentes.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

TIRAS DE GLUCOMETRIA Y AGUJAS PEN DE INSULINA

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO// OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO-85-8-20026-22	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC	VALOR UNITARIO-85-8-20053-23	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC	VALOR UNITARIO-85-8-20084-24	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC	VALOR UNITARIO FINAL PROYECTADO CON IPC 2025
1	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 y CEMINSUMOS SAS	SUMINISTRO DE ELEMENTO DE AUTOCONTROL DE PACIENTES DIABETICOS (TIRAS DE GLUCOMETRI Y AGUJAS PEN DE INSULINA) PARA LOS USUARIOS DEL USBSISTEMA DE SALUD D ELA POLICIA NACIONAL QUE PERTENCE A LA REGIONAL EN SALUD N°2	TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE (GLUCOMETRIAS): TIRA PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE EN EMPAQUE INDIVIDUAL	$ 457.00	$ 607.31	$ 528.00	$607.00	$ 295.00	$310	$310

3	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 y CEMINSUMOS SAS	SUMINISTRO DE ELEMENTO DE AUTOCONTROL DE PACIENTES DIABETICOS (TIRAS DE GLUCOMETRI Y AGUJAS PEN DE INSULINA) PARA LOS USUARIOS DEL USBSISTEMA DE SALUD D ELA POLICIA NACIONAL QUE PERTENCE A LA REGIONAL EN SALUD N°4	AGUJA PEN PARA APLICACIÓN DE INSULINA: AGUJA PARA LAPICERO DE INSULINA 0,05 MM X 31G (0,25X 5 MM) UNIDADES	$ 239.00	$310.81	$ 268.00	$308.10	$ 148.00	$156	$156
4	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 y CEMINSUMOS SAS	SUMINISTRO DE ELEMENTO DE AUTOCONTROL DE PACIENTES DIABETICOS (TIRAS DE GLUCOMETRI Y AGUJAS PEN DE INSULINA) PARA LOS USUARIOS DEL USBSISTEMA DE SALUD D ELA POLICIA NACIONAL QUE PERTENCE A LA REGIONAL EN SALUD N°4	AGUJA PEN PARA APLICACIÓN DE INSULINA: AGUJA PARA LAPICERO DE INSULINA 32GX4MM (0,23mmX 5/32") UNIDAD, EXTRAFINA, TIPO A, ESTERIL, NO TOXICA, LIBRE DE PIROGENOS.	$ 257.00	$310.81	$ 268.00	$308.10	$ 148.00	$156	$156

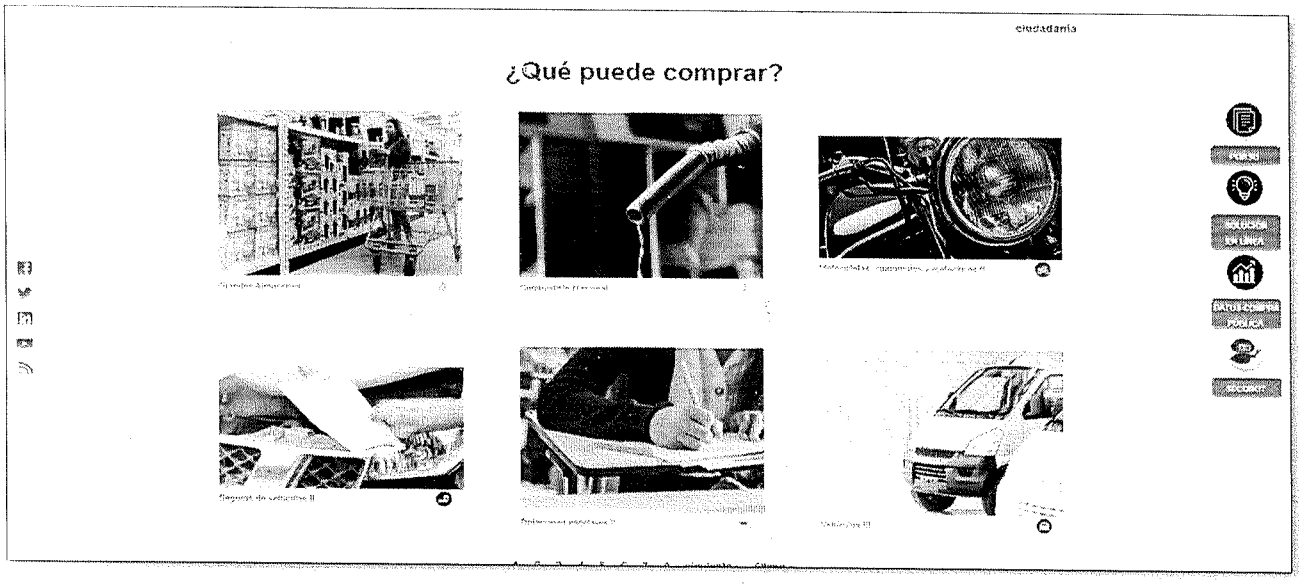
Para la definición de los valores históricos se tomaron como referencia, el valor de la última contratación correspondiente al año 2024, de los cuales se destaca que se les aplicó el IPC aprobado por el Gobierno Nacional para esta vigencia 2025, derivando en precios que permiten la optimización de los recursos asignados en beneficio de los usuarios adscritos al subsistema de salud de la Policía Nacional.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Se verifico en tienda virtual y no se encontraron los elementos objeto del presente contrato relacionados en la tienda virtual consultados https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/salud.



Por lo anterior, el ítem precios del catálogo no serán tenido en cuenta para determinar el valor estimado del proceso contractual, ya que no se encuentra elementos ofertados en plataforma.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para realizar este estudio de mercado se recibieron dos cotizaciones a través de la plataforma SECOP II, así:

TIRAS DE GLUCOMETRIA Y AGUJAS PEN DE INSULINA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	COTIZACIÓN No. 1 LIFE	COTIZACIÓN No. 2 LIMCOMLMEDICA	MENOR VALOR COTIZADO
1	TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE (GLUCOMETRIAS): TIRA PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE EN EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD	$ 580.00	$ 798.13	$ 580.00
2	AGUJA PEN PARA APLICACIÓN DE INSULINA: AGUJA PARA LAPICERO DE INSULINA 0,05 MM X 31G (0,25X 5 MM) UNIDADES	UNIDAD	$ 353.00	$ 1.045.44	$ 353.00
3	AGUJA PEN PARA APLICACIÓN DE INSULINA: AGUJA PARA LAPICERO DE INSULINA 32GX4MM (0,23mmX 5/32") UNIDAD, EXTRAFINA, TIPO A, ESTERIL, NO TOXICA, LIBRE DE PIROGENOS.	UNIDAD	$ 353.00	$ 1.045.44	$ 353.00

Para el presente proceso no se tomará como precio del mercado los valores aportados dentro del SIP **011 2025 RASES No 2**, lo anterior dado el caso que los mismo no se encuentran acorde con la realidad del mercado actual, ya que las tarifas aportadas no garantizan la optimización de los recursos para los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA MONITOREO DE GLUCOSA EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA E INSUMOS (TIRAS DE GLUCOMETRIA Y AGUJAS PEN DE INSULINA) PARA PACIENTES DIABETICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2**

Aplica

Anexos
(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☑ Certificación de la necesidad
- ☑ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☑ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☑ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☑ Obligaciones de la Policía Nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☑ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo
(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☑ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☑ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☑ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros:

- Solicitud de cotización
- Cotizaciones
- Plan de compras
 Autorización Inicio
- Documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP 2025	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE (GLUCOMETRIAS): TIRA PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE EN EMPAQUE INDIVIDUAL	$ 358	N. A	$310	$ 580.00	$342
2	AGUJA PEN PARA APLICACIÓN DE INSULINA: AGUJA PARA LAPICERO DE INSULINA 0,05 MM X 31G (0,25X 5 MM) UNIDADES	$ 156	N. A	$156	$ 353.00	$160
3	AGUJA PEN PARA APLICACIÓN DE INSULINA: AGUJA PARA LAPICERO DE INSULINA 32GX4MM (0,23mmX 5/32") UNIDAD, EXTRAFINA, TIPO A, ESTERIL, NO TOXICA, LIBRE DE PIROGENOS.	$ 156	N. A	$156	$ 353.00	$160

NOTA: Para determinar el valor estimado, se tuvo en cuenta los valores históricos proyectados a la presente vigencia 2025 y Los Precios SECOP II, de lo cual se determinó que el Valor Estimado se obtiene del promedio adelantando entre los valores históricos proyectados a la presente vigencia 2025 y Los Precios SECOP II vigencia 2025.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

De acuerdo al análisis realizado, teniendo en cuenta que hay proveedores y fabricantes que pueden suministrar los elementos relacionados para su adquisición.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VIGENCIA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA
1	02-02-01-003-005	RASE S-2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA, AYUDAS DIAGNOSTICAS Y PROCEDIMIENTOS, DIRIGIDO A LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	16	1	VIGENCIA 2025	$80.000.000,00	$80.000.000,00
						VIGENCIA 2026	$50.000.000,00	$50.000.000,00
							VALOR TOTAL ESTIMADO	$130.000.000,00

Capitán **NIDIA TALAGA SILVA**
Jefe Área Aseguramiento en Salud N° 2
Estructurador del estudio previo

Capitán **RUTH STELLA CARMONA PUERTA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila
Dueña de la Necesidad Huila

Patrullera **BLEIDY MARLEY CUCHIMBAMORA**
Estructurador Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de Almacenista de la Regional de Aseguramiento No. 2, De acuerdo con la solicitud presentada ante esta dependencia, y tras verificar el consumo promedio de los insumos correspondientes a agujas ultrafinas para lápiz de insulina de 4 - 5 mm (3/16") 31G y tiras reactivas para glucómetro de una sola gota de sangre, por parte de las diferentes Unidades Prestadoras de Salud adscritas a la Región No. 2, me permito remitir la información detallada a continuación.**SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA MONITOREO DE GLUCOSA EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA E INSUMOS (TIRAS DE GLUCOMETRIA Y AGUJAS PEN DE INSULINA) PARA PACIENTES DIABETICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2.**, y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los insumos.

	INSUMO	CONSUMO PROMEDIO MES	PROMEDIO BIMENSUAL	TOTAL, AÑO	VR UNITARIO	VR. TOTAL
HUILA	TIRILLAS	12.000	24.000	144.000	528	$ 76.032.000,00
	AGUJAS PEN 5 MM 32G	8.000	16.000	96.000	257	$ 24.672.000,00
	AGUJAS PEN 4 MM 32G	1000	2000	12000	257	$ 3.084.000,00
	AGUJAS PEN 4 MM 31G	-	-	-	-	-

	INSUMO	CONSUMO PROMEDIO MES	PROMEDIO BIMENSUAL	TOTAL, AÑO	VR UNITARIO	VR. TOTAL
TOLIMA	TIRILLAS	16.500	33.000	198.000	528	$ 104.544.000,00
	AGUJAS PEN 5 MM 32G	15.000	30.000	180.000	257	$ 46.260.000,00
	AGUJAS PEN 4 MM 32G	1500	3.000	18.000	257	$ 4.626.000,00
	AGUJAS PEN 4 MM 31G	-	-	-	-	-

	INSUMO	CONSUMO PROMEDIO MES	PROMEDIO BIMENSUAL	TOTAL, AÑO	VR UNITARIO	VR. TOTAL
CAQUETA	TIRILLAS	1.100	2.200	13.200	528	$ 6.969.600,00
	AGUJAS PEN 5 MM 32G	-	-	-	-	
	AGUJAS PEN 4 MM 32G	-	-	-	-	
	AGUJAS PEN 4 MM 31G	-	-	-	-	-

	INSUMO	CONSUMO PROMEDIO MES	PROMEDIO BIMENSUAL	TOTAL, AÑO	VR UNITARIO	VR. TOTAL
PUTUMAYO	TIRILLAS	750	1.500	9.000	528	$ 4.752.000,00
	AGUJAS PEN 5 MM 32G	-	-	-	-	-
	AGUJAS PEN 4 MM 32G	-	-	-	-	-
	AGUJAS PEN 4 MM 31G	-	-	-	-	-

Subintendente **FERNANDO ANDRES SILVA MOSQUERA**
Almacenista Regional de Aseguramiento en Salud No. 2

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

TIRAS DE GLUCOMETRIA Y AGUJAS PEN DE INSULINA

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE (GLUCOMETRIAS)	TIRA PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE EN EMPAQUE INDIVIDUAL		
2	AGUJA PEN PARA APLICACIÓN DE INSULINA	AGUJA PARA LAPICERO DE INSULINA 0,05 MM X 31G (0,25X 5 MM) UNIDADES		
3	AGUJA PEN PARA APLICACIÓN DE INSULINA	AGUJA PARA LAPICERO DE INSULINA 0,05 MM X 32G (0,23X 5 MM) UNIDADES		

OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS

	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA TIRAS DE GLUCOMETRIA	OFRECE	
		SI	NO
1	Mediciones cuantitativas in vitro de los niveles de glucosa en sangre entera capilar		
2	Reactivo Glucosa oxidasa(GOX)		
3.	Receptor reactivo de rápida absorción de sangre		
4.	Tiras de glucometrias con receptor reactivo de rápida absorción de sangre, y método de análisis GDH-FAD (glucosa deshidrogenasa) o GOX (glucosa oxidada) o GHD - NAD		
5	Que pueda ser utilizada para hacer la prueba de sangre, capilar, venosa, arterial y neotal		
6	El máximo tiempo de obtención de resultado debe ser menos a 60 seg		
7	Acción rápida de absorción		
9	Rango de lectura 20-600 mg/dl (1.1 – 33.3 mmo /L)		
10	Cada tira de glucómetro debe estar acompañado de su respectiva lanceta		
11	El empaque debe garantizar la preservación de las característica originales del producto		
12	En caso que el contratista solicite el remplazo de las tirillas, por desabastecimiento de la misma, deberá mostrar mediante una certificación técnicas similares a las exigencias para elemento contratados y el costo no puede exceder el valor del elemento remplazado. Este cambio se hará mediante concepto técnico de evaluación del elemento y modificado del respectivo contratista.		
13	El contratista se compromete durante el termino de ejecución del contrato a realizar entrega de lso GLUCOMETROS a título de apoyo tecnológico (consumibles) , esta actividad que deberá realizar en el mismo sitio de entrega, además, debe tener la disponibilidad, para aumentar la demanda de equipos (GLUCOMETROS) según la necesidad.		
14	Mediador de transferencia Cloruro de hexaaminorrutenio		
15	Empaque individual tipo foil de aluminio		
16	Tiras de glucómetrias, con receptor reactivo de rápida absorción de sangre, y método de análisis GDH-FAD (glucosa deshidrogenasa) o GOX (glucosa oxidasa) o GHD- NAD		
	GLUCÓMETROS		
16	Se deberá entregar por parte del oferente un Glucómetro con pila en apoyo tecnológico de acuerdo a la necesidad para los servicios de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2; en una relación de 1 por cada 200 tiras y en calidad de bonificado para cada paciente. Nota: una vez entregado el glucómetro al paciente el oferente no estará en la obligación de suministrar uno nuevo excepto por daño o falla tecnológica del mismo.		
17	Método de análisis GDH-FAD (GLUCOSA DESHIDROGENASA) O GOX (GLUCOSA OXIDASA) O GDH-NAD		
18	Pantalla : LCD grande de fácil lectura		
19	Se deberá entregar por parte del contratista un glucómetro con pila en apoyo tecnológico para la Regional de Aseguramiento N°2		
	LANCETAS		
20	Lancetas con una punta de 25 G a 30 G		
21	Estéril		
22	Presentación en caja por 100		
23	Lanceta lancetas en apoyo tecnológico, se entregarán en el almacén de sanidad de la Regional de Aseguramiento No. 2, en una relación 1:1.		
24	Aguja estéril con carcasa completamente cerrada que garantice que la aguja esté oculta antes y después de usarse para evitar lesiones.		
25	Agujas ultra filosas.		
	GESTIÓN DE DATOS DEL GLUCÓMETRO		
25	Almacenamiento de 1.000 resultados, de análisis de glucosa junto con la hora y la fecha.		
26	Pantalla de visualización de resultados y advertencias.		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA TIRAS DE GLUCOMETRIA	OFRECE	
	SI	NO
EL Oferente se compromete a entregar lancetas en apoyo tecnológico con las siguientes características; punta de 25 G a 30 G, Estéril empaque y empate universal.		
EL Oferente se compromete a realizar acompañamientos en el programa de Riesgo Cardio Vascular con el fin de orientar al profesionales de la salud (Médicos, Enfermeras Jefes, Auxiliares de enfermería) en temas relacionados con el auto monitoreo de paciente diabético		
El Oferente se compromete a la dispensación de las tiras de glucometria, lancetas y glucómetros en la ciudad de Neiva se realizará la entrega en el en el Almacén de la Regional de Aseguramiento en salud No. 2 ubicado en la Carrera 22 Sur No. 26ª – 21 Barrio Fronteras del Milenio de la ciudad de Neiva, previa coordinación con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta los documentos que deberán soportar la entrega de bienes e insumos.		

EL Oferente se compromete a la entrega de lancetas de seguridad (Dispositivo de un solo uso para la extracción de muestras pos parte de profesionales de la salud).		
EL Oferente deberá garantizar el suministro de controles internos para la verificación diaria del uso de glucómetros, estos controles deberán ser de 3 niveles, Bajo, Normal y Alto.		

	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS AGUJAS PARA PEN DE INSULINA	OFRECE	
		SI	NO
1	AGUJAS PARA PEN DE INSULINA 0,05 MM X 31G (0,25X 5 MM) Y 0,05 MM X 32G (0,23X 5 MM)		
2	Que pueda ser utilizada por las principales marcas de "PENS" o dispositivos tipo pluma para insulina.		
3	El empaque debe garantizar la preservación de las características originales del producto.		
5	Ofrezca mínimo desperdicio de insulina demostrado con estudios clínicos de utilización.		
6	Agujas extrafinas con punta siliconada		
7	Penta óTri Biseladas para una más rápida penetración		
8	Garantizar esterilidad, libre de pirógenos y atoxica		
9	Garantizar adecuado flujo de cualquiera de las insulinas del mercado demostrado con estudios clínicos de utilización.		
10	Programa educativo en cada unidad de segundo nivel cada mes que incluya (Correcta tècnica de aplicación, lipodistrofia y educación en diabetes y adherencia a manejo)		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA TIRAS DE GLUCOMETRIA Y AGUJAS PARA PEN DE INSULINA	OFRECE	
	SI	NO
Registro del INVIMA: El Oferente deberá presentar el Registro del INVIMA, para aquellos ítems que lo requieran (tiras, lancetas, glucómetros) o en caso que el ítem no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.		
El Oferente se compromete a garantizar que las fechas de vencimiento de los insumos objeto de la presente contratación será mínimo de un (1) año siguiente a la fecha de entrega de los mismos.		
El Oferente deberá garantizar el cambio los insumos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un periodo no superior a ocho (08) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado previo requerimiento del supervisor del contrato, sin costo alguno para Regional de Aseguramiento No 2.		
El Oferente deberá garantizar el cambio de los elementos que se encuentren a dos meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los ocho (08) días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento No. 2. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato en coordinación con el almacenista de la Regional de Aseguramiento No. 2.		
El Oferente garantizará el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento No. 2 Policía Nacional dentro de los ocho (08) días calendarios siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte del Supervisor del Contrato.		
CERTIFICADO DE FABRICANTE, DISTRIBUIDOR O COMERCIALIZADOR: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado del ítem.		
El Oferente debe presentar con su oferta catalogo (en idioma castellano) del elemento ofertado para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo No. 2. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS del presente proceso.		
El Oferente realizara acompañamiento en educación y manejo al personal de enfermería y médicos acerca de la utilización de productos por toda la ejecución, sin costo alguno adicional para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2.		

Patrullera **BLEIDY MARLEY CUCHIMBA MORA**
ESTRUCTURA DEL PROCESO

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL: Referente a las garantías en la etapa precontractual se da aplicación a los artículos 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 en la cual indica que *"la exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa y en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies"*, por lo tanto, no se exige para el presente proceso de contratación debido a que se va a realizar bajo la modalidad de mínima cuantía y no existe antecedentes de algún incumplimiento en el ofrecimiento de la oferta.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.	ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL INCUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA Y (C) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.	ESTE AMPARO CUBRIRÁ A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DEL SERVICIO PRESTADO POR ESTE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL OBJETO DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15)	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA

			UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR		DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

Patrullera **BLEIDY MARLEY CUCHIMBA MORA**
ESTRUCTURADORA DEL PROCESO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del	¿Afecta el equilibrio económico del ?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO / DECLARACION JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	EVALUACION JURIDICA	PERIODO DE TIEMPO	ESPECIFICO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL.	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE S	DESDE LA ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACION DEL	FECHA DE TERMINACIÓN DEL	LA NOTIFICACION Y FIRMA DEL	EN LA ADJUDICACIÓN	ESPECIFICO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORÍA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TÉCNICO)	EVALUACION DE LOS COMITES	PUBLICACION DE LAS EVALAUCIONES	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO	ESPECIFICO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE Y MALA CALIDAD DE LOS insumos QUE AFECTEN LA PRESTACION DEL SERVICIO	NO EJECUCION DEL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL	ADJUDICACION DEL	TERMINACION DEL	INFORMES DE SUPERVISION	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION DE SUPERVISION	ESPECIFICO
5	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	QUE SE EXIJAN REQUISITOS QUE NO PERMITAN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS NI LA	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y	2	2	4	Bajo	ENTIDAD PONAL	REVISIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍST	1	1	2	BAJO	SI	QUIEN ELABORE EL ECO Y LA	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	PLIEGOS BORRADORES	VERIFICACION EXHAUSTIVA REQUISITOS HABILITANTES CONDICIONES	DURANTE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIODE PREVISO Y ELABORACIÓN DE PLIEGO BORRADOR	GENERAL

14. El **OFERENTE** se compromete a cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de los parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario adicionado pro el artículo 65 de la ley 1819 de 2016.

15. El **OFERENTE** se compromete a cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca, dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

16. El **OFERENTE** responderá en los plazos que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

17. El **OFERENTE** deberá tener en cuenta que cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del oferente.

18. El **OFERENTE** deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del suministro de los insumos objeto del presente proceso.

19. El **OFERENTE** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".

20. Si EL **OFERENTE** está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020.

21. **Es obligación por parte del OFERENTE publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada, de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de Facturas**.

22. Las demás obligaciones del **OFERENTE** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El **Oferente** se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, entregando el ítem adjudicado con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.

2. Estarán a cargo del **oferente** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega del ítem adjudicado. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

3. El **oferente** deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

4. El **OFERENTE** acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional..

5. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **OFERENTE** se compromete a informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

6. El **OFERENTE** se obliga a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

7. El **OFERENTE** no debe acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **OFERENTE** deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. El **OFERENTE** deberá garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad, una vez sean entregados en el almacén, en un plazo máximo de ocho (8) días calendario, siguientes al requerimiento efectuado por parte del supervisor del contrato sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2.

9. El **OFERENTE** deberá ofrecer garantía de reposición del elemento, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado en un período no superior a ocho (8) días calendario, ésta contará con las mismas características de la garantía y especificaciones técnicas y del equipo original, sin costo adicional para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2. El cambio se solicitará por parte del Supervisor del Contrato.

10. El **OFERENTE** deberá garantizar el cambio de los elementos que se encuentren a dos (2) meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los ocho (08) días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato en coordinación con el almacenista de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2.

11. El **OFERENTE** se compromete a garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.

12. El **OFERENTE** debe mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

13. El **OFERENTE** deberá informar al Supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL Unidad Prestadora de Salud Huila** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL Unidad Prestadora de Salud Huila**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2.
7. información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
9. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la aprobación de la garantía única.
12. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O CC:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:
CC:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DIRECCION:
TELEFONO:

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
Neiva,

Señores
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN RASES No. 2 MIC 021 2025 cuyo objeto es la **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA MONITOREO DE GLUCOSA EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA E INSUMOS (TIRAS DE GLUCOMETRIA Y AGUJAS PEN DE INSULINA) PARA PACIENTES DIABETICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2.**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. PN RASES No. 2 MIC 021 2025, convocado por la **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA MONITOREO DE GLUCOSA EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA E INSUMOS (TIRAS DE GLUCOMETRIA Y AGUJAS PEN DE INSULINA) PARA PACIENTES DIABETICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2.**", conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

					PLURALIDAD DE OFERENTES	REQUISITOS EXIGIDOS Y PUEDE OCASIONAR UNA DECLARTORIA DE DESIERTO						ICAS DEL OBJETO A CONTRATAR POR PARTE DE Y ASESORÍA JURÍDICA						OFICINA DE S			TECNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LO QUE SE REQUIERE CONTRATAR		
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONOMICO	QUE SE ALLEGUEN PROPUESTAS CON TARIFAS Y/O PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	EN CASO DE NO HABILITAR NINGUN OFERENTE DECLARRATORIA DE DESIERTO	2	2	4	BAJO	OFERENTES	ESTABLECER CAUSALES DE RECHAZO Y VERIFICACION DE PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR	ESTUDIO DE MERCADO Y ELABORACION DE ECO	ADJUDICACION	REVISION COTIZACIONES PRESENTDAS PARA EL ECO. OFERTAS ECONOMICAS PRESENTADAS AL CIERRE	ETAPAS CONTRACTUALES	GENERAL
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONALES	SELECCIÓN DE LOS CONTRATISTAS QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION	2	4	6	ALTO	ENTIDAD PONAL	EVALUACION POR PARTE DEL COMITÉ Y VERIFICACION Y APROBACION POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR Y COMITÉ DE ADQUISICIONES	EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	ADJUDICACION	VERIFICACION DE PROPUETAS SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES Y ADENDAS EN CASO QUE SE REALICEN	TIEMPOS DE EVALUACION	GENERAL
8	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONALES	QUE NO SE FIRME EL POR LAS PARTES	DEMORA EN EL INICIO DE EJECUCION DEL	2	3	5		ENTIDAD PONAL Y CONTRATISTA	EXIGENCIA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	1	2	3	BAJO	SI	S	ADJUDICACION Y LEGALIZACION	FIRMA DEL	FIRMANDO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO	DENTRO DEL TERMINO DE LEGALIZACION	GENERAL

Capitán **NIDIA TALAGA SILVA**
Jefe Área Aseguramiento en Salud No 2
Estructurador del estudio previo

Capitán **RUTH STELLA CARMONA PUERTA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila
Dueña de la Necesidad Huila

Patrullera **BLEIDY MARLEY CUCHIMBAMORA**
Estructurador Estudio Previo

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es el: **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA MONITOREO DE GLUCOSA EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA E INSUMOS (TIRAS DE GLUCOMETRIA Y AGUJAS PEN DE INSULINA) PARA PACIENTES DIABETICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para él. SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA MONITOREO DE GLUCOSA EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA E INSUMOS (TIRAS DE GLUCOMETRIA Y AGUJAS PEN DE INSULINA) PARA PACIENTES DIABETICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es el: **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA MONITOREO DE GLUCOSA EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA E INSUMOS (TIRAS DE GLUCOMETRIA Y AGUJAS PEN DE INSULINA) PARA PACIENTES DIABETICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documento de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:
"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda natural o jurídica.

Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota. Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número [illegible] número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación [illegible] de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de s, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.